

## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

**Encargado de Ejecución: Dirección Técnica**

**IMPRESIÓN: 08-06-2010**

**TEL: 2661-3268**

**TELEFAX: 661-2855**

**ACTA ORDINARIA**

**ACUERDO:**

**FECHA:**

A.J.D.I./37-2010

A.J.D.I.P./181-2010

04/06/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### **Considerando**

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-040-06-2010, de fecha 03 de junio del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Nombre	Nº. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Cortes Cruz Otoniel	6- 0061- 0251	Oropel Venado	9309- PP	Jicaral de Punts.
De la O Madrigal Carlos Dionisio	6- 0243- 0219	Yennifer de la O	11704- PP	Playa Blanca, Paquera, P.
Jorge Sandoval Chinchilla	3- 0323- 0199	Keisha S. Ch.	11839- PP	Costa de Pájaros, Puntarenas
Martínez Solano Rolvin Jesús	6- 0342- 0837	Monica M. M.	11628- PP	Isla Venado, Punts
Matarrita Villarreal Juan José	9-0018-0400	Milagro IV	6849- PP	Lepanto, Puntarenas
Marín Pérez Cristian Jesús	1-1236-0246	La Fe III	11763- PP	Isla Chira, Punts
Quirós Medina Roberto	6- 0203-0726	Yensy	11760- PP	Isla Chira, Punts
Seas Díaz Juan Luis	6-0178-0709	Yeraldín	7866- PP	Isla de Chira, Punts
Cortés Marín Pedro José	5-0194-0998	Quina IV	11767- PP	Isla Chira, Puntarenas

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

**Artículo 2.-** La emisión de la licencia de pesca al señor Jorge Medina Díaz, cédula de identidad N°.6-0139-0862, propietario de la embarcación denominada Lea II, matrícula PP-11424, queda condicionada a que se aporte el interesado presente la inscripción de un nuevo motor con potencia adecuada para operar en la parte interna del Golfo de Nicoya.

**Artículo 3.-** Se rechaza el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez a los señores:

Nombre	N°. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Jiménez Rojas Cristian	5- 0326- 0510	Karina J. R.	11782- PP	Isla Venado, Punts
Arroyo Miranda Reynaldo	6- 0431- 0270	Karen XXIII	11804- PP	Isla Venado, Punts
Rodríguez Castrillo Asdrúbal	7-0126-0358	El Trueno	10702- PP	Isla Venado, Punts

Debido a que de acuerdo con las características propias de la embarcación, la misma debe operar con motor, sin embargo, en el expediente no se encuentra registrado el respectivo motor. Los interesados tienen el derecho de presentar los recursos correspondientes, en este caso, el Departamento de Extensión y Capacitación de verá realizar un estudio socio-económico que permita determinar que se trata de un verdadero pescador, dedicado a esta actividad.

**ACUERDO FIRME**

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas**  
**Encargada Secretaría**  
**Junta Directiva**

Cc:           Presidencia Ejecutiva  
              Asesoría Legal  
              Auditoría Interna